



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN - SALA II - SECRETARIA PENAL N° 2

Causa N° 10.524 - FSM 33718/2025/TO1

"Principal en Tribunal Oral TO01 - BENEFICIARIO: MANCILLA, FACUNDO NICOLAS s/HABEAS CORPUS"

Reg. Int. N° 11541.-

San Martín, 2 de agosto de 2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Por encontrarse ajustado a derecho y a las constancias que integran el presente legajo electrónico, el Tribunal **RESUELVE:**

CONFIRMAR el pronunciamiento que es objeto de consulta, con remisión a sus fundamentos, en cuanto desestimó la acción de *hábeas corpus* promovida en autos, con relación a **Facundo Nicolás Mancilla Flores**.

A los fines del Art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia de la vacancia de la vocalía N° 4 en esta Sala (Dec. N° 385/2017, PEN.). **Regístrese, notifíquese y hágase saber** a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la CSJN (Conf. Acordada N° 10/2025 de la CSJN y Ley 26.856) y **devuélvase** digitalmente a través del Sistema de Gestión Judicial "Lex 100", al juzgado interviniente, que deberá efectuar las notificaciones pertinentes y comunicar lo decidido al Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín enviándole copia de ambas resoluciones.

ALBERTO AGUSTÍN LUGONES
Juez de Cámara

NÉSTOR PABLO BARRAL
Juez de Cámara

Lionel C. Ruiz Broccardo
Prosecretario de Cámara

